



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

004-18  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 FEB 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La licencia médica otorgada a la Licenciada en Enfermería Estrella Elizabeth Tillar, docente a cargo de la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/17 - F.C.S.

Que corresponde conformar el Tribunal Evaluador de la Mesa Examinadora del Turno Ordinario febrero-marzo de 2018, correspondiente a la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud estima pertinente encomendar a la Licenciada en Enfermería María Inés Martínez Profesor Adjunto Concursada de la carrera a presidir las mesas examinadoras del Turno Ordinario febrero-marzo en el primer y segundo llamado de la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta tanto se produzca el reintegro de la Lic. Estrella Elizabeth Tillar.

Que este Decanato asume las atribuciones establecida en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inc. o), del Estatuto Universitario, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR** a la Licenciada en Enfermería María Inés Martínez - D.N.I. N° 11.366.024, presidir las mesas examinadoras del Turno Ordinario febrero-marzo en el primer y segundo llamado de la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a la Lic. María Inés Martínez del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA